



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL  
NATANIA  
VIGENCIA 2012**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, marzo 22 de 2013

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) – [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**INSTITUTO TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA**

JUSTINIANO BROWN BRYAN  
Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina, Islas

Equipo Directivo

JUSTINIANO BROWN BRYAN  
Contralor Departamental

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMÁN  
Contralor Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana

SOLYMAR POMARE GORDON  
Jefe de Oficina Control Interno.

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE  
Jefe Oficina de Planeación (C)

HAMILTON BRITTON BOWIE  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Audidores:

JOSE ARCHBOLD HOWARD  
Técnico

CASTO MACHACADO CERPA  
Profesional Universitario

ANA PATRICIA TAYLOR BENT  
Profesional Universitario - Coordinador

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	5
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	6
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	7
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	10
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Control Fiscal Interno	11
<b>2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>12</b>
2.2.1 Estados Contables	12
2.2.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.2.2 Gestión Presupuestal	15
2.2.3 Gestión Financiera	15
<b>3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b>	<b>16</b>
<b>4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS</b>	<b>21</b>

**ANEXOS:** Formato del modelo plan de mejoramiento en CD.  
Encuesta de Satisfacción.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co  
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 22 de marzo de 2013  
CGD-135-13

Licenciado

**ANTONIO CLEMENT ARCHBOLD**

Rector

Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

La ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa TECNICO DEPARTAMENTAL NATANIA, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Control Fiscal Interno; y el Componente Financiero que integra la Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

---

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **71.8** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **NO FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94.3	0.65	61.3
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	30.0	0.35	10.5
Calificación total		1.00	<b>71.8</b>
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 1.1.1 Control de Gestión

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co  
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **94.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACION FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83.3	0.05	4.2
3. Legalidad	81.2	0.15	12.2
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunica y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	86.4	0.15	13.0
Calificación total		1.00	<b>94.3</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 30 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA AUDITADA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co  
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





### 1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **ADVERSA O NEGATIVA**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De igual forma le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Es necesario que la encuesta de satisfacción se imprima, diligencie y se envíe a la Contraloría General del Departamento de forma física o escaneada.

Atentamente,

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Anexos:** Formato del modelo plan de mejoramiento en CD. Encuesta de Satisfacción.

**Proyectó:** José Antonio Archbold/ Casto Machacado Cerpa/ Ana Patricia Taylor Bent.- Auditoría y P.C

**Revisó:** Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C

RECIBIDO 2013/12/22/10:30 AM  
Hamilton Britton Bowie

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2012 un total de 127 contratos por valor de \$98.483.116, distribuidos así: 47 Contratos de Obra por valor de \$53.921.560. , 19 Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$15.694.200., 61 contratos de Suministros por valor de \$28.867.356.

En la Contratación Celebrada por la Institución Educativa Técnico Departamental Natania de la Vigencia Fiscal 2012, se examinaron 12 contratos de un total de 127, que representa el 9.45% del total de los contratos celebrados. La Muestra seleccionada suma un total de \$58.626.206 pesos, que representa el 60% del valor total contratado.

Conforme lo anterior, se seleccionaron los contratos de la muestra, dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía y su modalidad; lo que arroja:

Contratos de Prestación de Servicios, un total de 3 – Contrato Número 018, 049 y 051 de 2012.

Contratos de Obra, 5 Contratos Número 019, 022, 023, 024 y 052 de 2012.

Contratos de suministros, para un total de 4 - que son los Números 004, 029, 042, y 061 de 2012.







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En total celebró 127 contratos por valor de \$98.483.116., distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	47	\$53.921.560.00
Prestación de Servicios	19	\$15.694.200.00
Suministros	61	\$28.867.356.00
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>\$98.483.116.00</b>

Fuente: Rendición SIA

Elaboró: Ana Patricia Taylor – Casto Machacado Cerpa – José Antonio Archbold

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**EVALUACION VARIABLES**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL IE TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	0	0	0	0	100	5	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	100	4	0	0	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	100	4	0	0	100	5	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	3	100	4	0	0	100	5	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	3	0	0	0	0	100	5	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co  
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.1.1. Obra Pública**

De un universo de 47 contratos se auditaron 5; por valor de \$ 30.450.000., equivalente al 56,47% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, sin observación alguna.

**2.1.1.1.2. Prestación de Servicios**

De un universo de 19 contratos se audito 3; por valor de \$12.866.000., equivalente al 82% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

**2.1.1.1.3. Suministros**

De un universo de 57 contratos se auditaron 9; por valor de \$15.310206, equivalente al 53% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

**2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	72,7	0,40	29,1
De Gestión	86,8	0,80	52,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>81,2</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
Con deficiencias	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

**2.1.1.7. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,4	0,30	26,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85,9	0,70	60,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>86,4</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
Con deficiencias	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría





## 2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA			
VIGENCIA AUDITADA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **ADVERSA o NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Para la evaluación financiera de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas en los estados contables, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del 16,80%, equivalente a \$48.938.422.00., sobre el total del activo cuyo valor es de \$290.064.530.00, resultado que arroja una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como se refleja en el cuadro siguiente, establecidos acorde con los parámetro establecidos por la Contraloría General de la República.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	48938422.0
Índice de inconsistencias (%)	16.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### HALLAZGOS

1. La Institución Educativa presenta unos Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de cambio en el Patrimonio Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) con corte al 31 de diciembre de 2012, no comprensibles, toda vez que, los encabezados, la comparabilidad entre vigencias y notas a los estados contables son insuficientes, conforme a lo reglamentado en el Régimen de contabilidad Pública, desatendiendo presuntamente, la aplicación integral el Capítulo II de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.
2. La Institución Educativa registra erradamente la amortización del activo intangibles – Software, en la cuenta *Amortización de Semovientes y plantaciones Agrícola*, este registro no corresponde a esta cuenta según su dinámica; con lo que presuntamente incumple lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública, TITULO II, Capítulo III de los Procedimientos Contables y el Catálogo general de Cuentas, según resoluciones 355 y 356 de 2007, CGN.
3. La Institución Educativa contabiliza los activos de menor cuantía en el grupo de Propiedad Planta y Equipo, con lo que presuntamente incumple las directrices del Capítulo III de los Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad, Según resolución 356 de 2007.
4. La Institución Educativa registró erradamente el resultado del ejercicio vigencia 2011, llevando como Patrimonio Público incorporado, la dinámica de esta





cuenta representa los derechos y bienes recibidos de otras entidades contables pública, con lo que presuntamente viola las dinámicas del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 356 de 2007, CGN.

5. La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la Propiedad, Planta y Equipo, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución. Generando una subestimación por valor de \$34.537.133 y sobrestimación por valor de \$3.653.000. con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , de la resolución 357 de 2007, CGN.
6. La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la cuenta Otros activos, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución. Generando una subestimación por valor de \$10.748.289.00. Con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.8 referente de la resolución 357 de 2007, CGN, respecto de las conciliaciones de la Información contable pública.

#### 2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

##### **Resultados de la Evaluación:**

Es relevante anotar que la entidad Territorial es la encargada de realizar la evaluación del Control Interno Contable de los Fondos de Servicios Educativos aprobados, conforme lo define el artículo 18º del decreto 4791 de 2008.

#### 2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-2	
GESTION PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTION FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTION FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co  
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, mediante oficio TDN- 037 de fecha 21 de marzo de 2013, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2012, comunicados en oficio CGD-118-13 de fecha 18 de marzo de 2013.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION IE TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	La Institución Educativa presenta unos Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de cambio en el Patrimonio Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) con corte al 31 de diciembre de 2012, no comprensibles toda vez que, los encabezados, la comparabilidad entre vigencias y notas a los estados contables son insuficientes, conforme a lo reglamentado en el Régimen de contabilidad Pública desatendiendo presuntamente, la aplicación integral el Capítulo II de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 356 de 2007, CGN.	Con respecto a esta observación hemos corregido la presentación de los estados financieros haciendo la comparabilidad entre los años 2012 y 2011. Quedando subsanado la inconsistencia de la observación No. 1.	La institución Educativa Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones. Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <i>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION.</i> , por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo.</b>

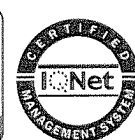






**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL AL NATANIA	RESPUESTA CONTRALORIA
2	<p>La Institución Educativa registra erradamente la amortización del activo intangibles – Software, en la cuenta <i>Amortización de Semovientes y plantaciones Agrícola</i>, este registro no corresponde a esta cuenta según su dinámica; con lo que presuntamente incumple lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública TITULO II, Capítulo III de los Procedimientos Contables y el Catálogo general de Cuentas, según resoluciones 355 y 356 de 2007, CGN.</p>	<p>Estos han sido corregidos debidamente, la cuenta 168605 desapareció y se hizo la respectiva corrección a la cuenta 197508 Amortización Acumulados Intangibles. Quedando subsanada la inconsistencia, de la observación No. 2 del Informe Preliminar.</p>	<p>La institución Educativa Técnico Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones.</p> <p>Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <i>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION</i>, por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo</b>.</p>
3	<p>La Institución Educativa contabiliza los activos de menor cuantía en el grupo de Propiedad Planta y Equipo con lo que presuntamente incumple las directrices de Capítulo III de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Según resolución 356 de 2007.</p>	<p>Los activos fueron debidamente reclasificados y contabilizados nuevamente. Así se ciñe a las directrices de los procedimientos contables; subsanando así la observación No. 3.</p>	<p>La institución Educativa Técnico Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones.</p> <p>Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <i>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION</i>, por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo</b>.</p>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION	RESPUESTA CONTRALORIA
4	La Institución Educativa registró erradamente el resultado del ejercicio vigencia 2011, llevando como Patrimonio Público incorporado, la dinámica de esta cuenta representa los derechos y bienes recibidos de otras entidades contables pública, con lo que presuntamente viola la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 356 de 2007, CGN.	Se procedió a reclasificar la cuenta trasladando a la cuenta 3105 Capital Fiscal y al código 310590 de Otras Entidades Territoriales. Quedando subsanado la observación No.4 del informe preliminar.	La institución Educativa Técnico Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones. Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <i>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION</i> , por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo.</b>
5	La Institución Educativa realiza registros contables errados en la cuenta Venta de Servicios - Educativos, esta cuenta no está vigente dentro del Catálogo General de Cuentas actual de la CGN, se debe utilizar cuentas vigentes. Desatendiendo presuntamente la Aplicación integral del Régimen de Contabilidad Pública, Catálogo General de Cuentas, según resolución 355 de 2007, CGN.	Me permito manifestarles que mediante Resolución 356 del 5 de Septiembre del 2007 por el cual se adopta el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas "PUC", se encuentra la cuenta 43 VENTA DE SERVICIOS, 4305 SERVICIOS EDUCATIVOS. Adjunto fotocopia del "PUC" y la dinámica del mismo.	Los Argumentos presentados por la Institución Educativa, desvirtúan esta observación, debido a que la Cuenta se mantiene vigente dentro del Catálogo General de cuentas. Y se anexa la evidencia. Por consiguiente se acepta los argumentos presentados por la institución, y <b>No se constituye Hallazgo.</b>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION	RESPUESTA CONTRALORIA
6	La Institución Educativa registró el cierre del ejercicio 2012, afectando la cuenta Costo de producción, la dinámica de esta cuenta solo permite ser afectada por los costos de producción de bienes y/o servicios, violando presuntamente la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, según resolución 355 de 2007 CGN.	Esta cuenta 79 no se utiliza para nada, si observas el Balance de Prueba dentro del libro anillado que reposa en la institución, se dará cuenta que no está; al volver a imprimir el balance de prueba el día de la auditoria el software ya había hecho unas indexaciones internas preparándose para la siguiente vigencia, al no alcanzar a revisar y corregir se evidenció pero son cuentas que no se utiliza para nada. La cuenta que se utiliza para cierre es el 59 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS. Lástima que por volver a imprimir, sin revisar antes de entregar al Auditor Contable de turno se demostró otra cosa. Pero quedó subsanado como se puede evidenciar en el balance de prueba adjunto. Subsanado así la observación No. 6.	Los Argumentos presentados por la Institución Educativa, desvirtúan esta observación, debido a que presenta el Balance de Prueba luego de hacer la respectiva indexación al software. Por consiguiente se acepta los argumentos presentados por la institución, y <b>No se constituye Hallazgo.</b>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN	RESPUESTA CONTRALORIA
7	La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la Propiedad, Planta y Equipo por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución. Generando una subestimación por valor de \$34.537.133 y sobrestimación por valor de \$3.653.000. con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , de la resolución 357 de 2007, CGN.	La Propiedad, Planta y Equipo y los otros activos ya fueron debidamente conciliados con los que manejan inventario, corregido en contabilidad y quedando así subsanados las observaciones Nos. 7 y 8.	La institución Educativa Técnico Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones. Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <b>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION</b> , por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo.</b>
8	La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la cuenta Otros activos, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución. Generando una subestimación por valor de \$10.748.289.00. Con lo cual se evidencia presunto incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública numeral 3.8 referente de la resolución 357 de 2007 CGN, respecto de las conciliaciones de la Información contable pública.	La Propiedad, Planta y Equipo y los otros activos ya fueron debidamente conciliados con los que manejan inventario, corregido en contabilidad y quedando así subsanados las observaciones Nos. 7 y 8.	La institución Educativa Técnico Departamental Natania, no desvirtúa los hechos que dieron origen a las observaciones hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta haber modificado los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2012, con el propósito de subsanar dichas observaciones. Al respecto cabe resaltar que los estados contables de la institución educativa, no pueden ser modificados después de su aprobación y publicación (SIA y agregación al ente territorial certificado para su posterior consolidación y reporte a la <b>CONTUDURIA GENERAL DE LA NACION</b> , por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye hallazgo.</b>





**4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
<b>1</b>	<p><b>Condición:</b> No se cumple con lo preceptuado en el Régimen de Contabilidad Pública. PROCEDIMIENTOS CONTABLES, TITULO III, Capítulo II, Procedimiento para la Reestructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos.</p> <p><b>Criterio:</b> Aplicación integral del Capitulo II del Régimen de Contabilidad Publica, según resolución 356 de 2007, CGN.</p> <p><b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> Preparación de informes Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Financieros) no cumplen con las exigencias normativas del Régimen de contabilidad Publica.</p>	<b>X</b>				
<b>2</b>	<p><b>Condición:</b> La Amortización de los activos Intangibles (Software), se contabilizó en cuenta errada.</p> <p><b>Criterio:</b> Régimen de Contabilidad Publica, TITULO II, Capitulo III, según resolución 356 de 2007, CGN.</p> <p><b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> La Institución la Información Financiera con inconsistencia.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa registra erradamente la amortización del activo intangibles – Software, en la cuenta <i>Amortización de Semovientes y plantaciones Agrícola</i>, este registro no corresponde a esta cuenta según su dinámica</p>	<b>X</b>				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
3	<b>Condición:</b> Registro de activos de menor cuantía como Propiedad, Planta y equipo .					
	<b>Criterio:</b> Régimen de Contabilidad Publica, TITULO II, Capitulo III, numeral 15, según resolución 356 de 2007, CGN.					
	<b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	<b>Efecto:</b> La contabilidad presenta saldo que no refleja la situación real del establecimiento educativo.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa contabiliza los activos de menor cuantía en el grupo de Propiedad Planta y Equipo.					
4	<b>Condición:</b> El Resultado del ejercicio vigencia 2011 se traslado a la cuenta 312525. Patrimonio Publico Incorporado bienes.					
	<b>Criterio:</b> Catalogo General de Cuentas, según resolución 356 de 2007, CGN.					
	<b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	<b>Efecto:</b> No se traslada el resultado del ejercicio a la cuenta respectiva, distorsionando la información contable.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> El resultado del ejercicio vigencia 2011, se trasladó a la cuenta 312525 patrimonio público incorporado - bienes, debiendo ser trasladado a la cuenta 3105 Capital Fiscal					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
5	<b>Condición:</b> La Propiedad, Planta y Equipo, no se encuentra conciliada con los inventarios del establecimiento.	X				
	<b>Criterio:</b> Régimen de Contabilidad Publica, numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , según resolución 357 de 2007, CGN.					
	<b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	<b>Efecto:</b> No cumple con la normatividad vigente de la CGN.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la Propiedad, Planta y Equipo, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución.					
6	<b>Condición:</b> La cuenta otros Activos (Intangibles y Bienes de arte y cultura, no se encuentra conciliada con los inventarios del establecimiento.	X				
	<b>Criterio:</b> Régimen de Contabilidad Publica, numeral 3.8 referente a la conciliación de la Información contable - , según resolución 357 de 2007, CGN.					
	<b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	<b>Efecto:</b> No cumple con la normatividad vigente de la CGN.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa presenta saldos inconsistentes de la cuenta Otros activos, por falta de conciliación de los saldos contables y de la dependencia que maneja los inventarios de la institución.					

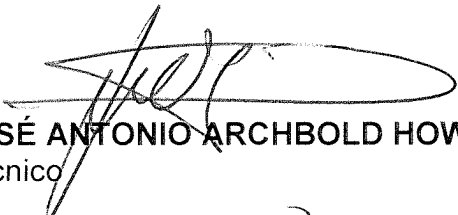




## Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	6
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>

COMISIÓN AUDITORA:

  
**JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD**  
Técnico

  
**CASTO MACHACADO CERPA**  
Profesional universitario

  
**ANA PATRICIA TAYLOR BENT.**  
Coordinadora Auditoría Regular

REVISÓ:

  
**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoría y P.C.

